

En la Ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 11 de diciembre del año 2009, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2009.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización, respecto del gasto de precampañas de los Partidos Políticos que realizaron elecciones internas correspondientes a la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el proceso electoral 2008-2009.
4. Propuesta de acuerdo que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización, respecto de iniciar Procedimiento Sancionador en Materia de Financiamiento a la Agrupación Política Vía Alterna, por violaciones a los artículos 52 y 53 fracción III de la Ley Electoral del Estado.
5. Asuntos Generales

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

CONGRESO DEL ESTADO					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
Dip. Alfonso José Castillo Machuca		√	Dip. Luis Manuel Calzada Herrera		
Dip. José Everardo Nava Gómez			Dip. José Luis Montaña Chávez		
CONSEJEROS PROPIETARIOS					
1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos					√
2. L.A. María del Socorro Gómez Mercado					√
3. C. Eduardo Bendek Torres					√
4. L.A. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez					√
5. Lic. María del Carmen Espinosa Gómez					
6. C. Lucía Eugenia de Fátima González Zamora					√
7. C. Antonio Juárez Berrones					√
8. C.P. José Eduardo Lomelí Robles					√
9. C. Jorge Manuel Villalba Jaime					√
PARTIDOS POLÍTICOS					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
P.A.N	Lic. Héctor Mendizábal Pérez		Lic. Enrique Alejandro Flores Flores		√
P.R.I.			Lic. Lorenzo Sánchez Andrade		
P.R.D	Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa	√	Lic. Ayde Guadalupe Esparza Ortíz		
P.T.	C. José Belmarez Herrera	√	C. Tito Rodríguez Ramírez		
P.V.E.M.	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna		C.P. Fernando José Barrera Guillén		√
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat		Lic. Hayro Omar Leyva Romero		
P.C.	L.I.E. Roger Errejón Alaniz	√	Lic. Arturo Coronado Puente		
P.N.A	Lic. Tomás Galarza Vázquez	√	Lic. Agustín Vicente Torres Rodríguez		
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS		Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz		√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

270/12/2009. En relación al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2009.

271/12/2009. Por lo que corresponde al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, en su totalidad el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización, respecto de los informes de gastos de Precampañas presentado por los Partidos Políticos con registro ante este Organismo Electoral, relativos a la aplicación del financiamiento durante el Proceso Electoral 2008-2009. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 32, 37, 71 fracción III inciso d), fracción V inciso b), de la Ley Electoral del Estado.

272/12/2009. En concordancia con el punto número 4 del Orden del Día, a propuesta de la Comisión Permanente de Fiscalización, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, iniciar Procedimiento Sancionador General en contra de la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, por la probable violación a lo dispuesto por el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, 237, fracción II, 239, fracción II, 266, 267, 269, 270 y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado, en virtud de que del análisis al oficio y anexos que se proveen, se desprenden probables transgresiones a la Ley en cita, por parte de la agrupación política de referencia. Por lo tanto se instruye al Consejero Presidente de este organismo electoral para que por su conducto o a través del servidor público que designe para tal efecto, se efectúen todas las diligencias necesarias para el conocimiento cierto de los hechos. Regístrese en el libro de gobierno correspondiente, bajo el número PSG-26/2009; emplácese a la Agrupación Política Estatal Vía Alterna, en el domicilio de Calle Gómez Farías número 904, Fraccionamiento Jardines del Estadio 2 en esta ciudad capital, corriéndole traslado con copia del oficio de denuncia y de sus anexos, a fin de que dentro de un término de cinco días, siguientes al de la notificación, produzca su contestación y ofrezca las pruebas que estime pertinentes, apercibida legalmente de que en caso de ser omisa, se le tendrá por no contestando la denuncia en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 269 en relación con el artículo 267, ambos de la Ley Electoral del Estado.

Se dió por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 14:29 horas del día 11 de diciembre de 2009, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.